



Ministerio de Comunicaciones

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES/ BASES DEL LLAMADO

Jurisdicción	MINISTERIO DE COMUNICACIONES
Denominación de la U.O.C.	0453 (Dirección de Contrataciones, Compras y Suministros)
Domicilio	Perú 103 Piso 19, C.A.B.A.
Correo electrónico	comprasmincom@mincomunicaciones.gob.ar
Tel./ Fax	(011) 5811-2890

Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA	Nº 05
Clase	SIN CLASE	
Modalidad	LLAVE EN MANO	

Nº de Expediente 218	Ejercicio: 2016
Rubro: 45	
Objeto: SERVICIO DE COLOCACIÓN Y PROVISIÓN DE CORTINAS PARA EL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE PERÚ 103 DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES.	
Plazo de duración del contrato: CAURENTA (40) días corridos.	

Notificaciones: Las notificaciones se realizarán válida e indistintamente por cualquiera de los medios establecidos por el Art. 56 del Reglamento aprobado por el Dto Nº 893/12, incluido el previsto en el inciso h) de dicha norma, es decir, mediante la difusión en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gob.ar).

RETIRO, ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Hora
En la Dirección de Contrataciones, Compras y Suministros, ubicado en Av. Libertador 498, piso 22 de la Capital Federal (Tel/fax: 5811-2890/ E-mail.: comprasmincom@mincomunicaciones.gob.ar y/o en el sitio web de la O.N.C www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".	Hasta el día 28 de septiembre del año 2016, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
COSTO DE REPRODUCCIÓN:	

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar/Dirección	Día y Hora
En la Dirección de Contrataciones, Compras y Suministros, ubicado en Av. Libertador 498, piso 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta las 11:30 hs. del día 29 de septiembre del año 2016.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
En la Dirección de Contrataciones, Compras y Suministros, ubicado en Av. Libertador 498, piso 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	A las 11:30 horas del día 29 de septiembre de 2016.



Ministerio de Comunicaciones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN N°	N° de Catálogo			Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1	339	04023	0001	SERVICIO DE COLOCACIÓN Y PROVISIÓN DE CORTINAS PARA EL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE PERÚ 103 DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES	SERV.	1

DISPOSICIONES GENERALES DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN Y PROVISIÓN DE CORTINAS.

Se deberán proveer y colocar cortinas enrolladas para protección solar conformada de:

- 1. Tela Yuma Screen.** Factor de Apertura: 5%. Cobertura de rayos UV: 95%, fabricada a partir de fibra de vidrio con comando manual a cadena.

Medidas y cantidades:

- DOS (2) paños de 2,26 m de ancho, por 1,60 m de alto
- DOS (2) paños de 2,70 m de ancho, por 1,60 m de alto
- TRES (3) paños de 1,54m de ancho, por 1,60 m de alto
- TRES (3) paños de 2,00 m de ancho, por 1,60 m de alto

- 2. Tela tipo Brocato:**

Medidas y cantidades:

- DOS (2) paños de 1,20 m de ancho, por 2,65 m de alto
- CUATRO (4) paños de 0,60m de ancho, por 2,65 m de alto

En todos los casos, el accionamiento será manual. Con riel tipo europeo



Ministerio de Comunicaciones

CONSIDERACIONES:

- Todos los elementos deberán ser entregados, colocados y fijados en su posición definitiva, en el piso 19 del edificio ubicado en calle Peru 103, C.A.B.A, fuera de los horarios de trabajo de las oficinas, que es de lunes a viernes, de 8.00 a 19.00 hs.
- Deberán retirarse del lugar todo elemento que haya sido utilizado para el traslado y/o protección de los muebles
- El plazo de entrega es de CUARENTA (40) días corridos.
- Se adjunta plano de referencia. (Anexos)

Muestra a presentar por el oferente: los oferentes deberán agregar una muestra y/o retazo de las telas solicitadas para las cortinas.



Ministerio de Comunicaciones

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1°. – OBJETO

La presente contratación tiene por objeto un servicio de colocación y provisión de cortinas para el edificio de la calle Perú 103, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, perteneciente al MINISTERIO DE COMUNICACIONES.

ARTÍCULO 2°. - PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El plazo del servicio de colocación y provisión de cortinas es de CUARENTA (40) días corridos, contados a partir del perfeccionamiento de la Orden de Compra.

El servicio de colocación y provisión de las cortinas deberá realizarse en las oficinas ubicadas en la calle Perú 103 Piso 19 del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los horarios a coordinar con el área requirente al TEL. 011 4 347 9832.

ARTÍCULO 3°. - RETIRO DE PLIEGOS

Los oferentes interesados en participar de la presente contratación podrán optar por obtener los pliegos vía Internet entrando en el sitio de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar). En caso de optar por el retiro de pliegos en forma personal, el mismo deberá retirarse en la Dirección de Contrataciones, Compras y Suministros del Organismo, sito en la Av. Libertador N° 498, Piso 22, C.A.B.A., en el horario de 11:00 hs a 14:00hs.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.



Ministerio de Comunicaciones

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado el pliego en el Organismo o haberlo descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no lo hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

ARTÍCULO 4°. - CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la Dirección de Contrataciones, Compras y Suministros del Organismo, sito en la Av. Libertador Nº 498, Piso 22, C.A.B.A., C.A.B.A., o bien por correo electrónico a la dirección comprasmincom@mincomunicaciones.gob.ar. Los consultantes que no hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término; las mismas deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura.

Si a criterio del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego, el citado organismo elaborará una circular aclaratoria, y la comunicará en forma fehaciente, con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

En cuanto a las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por este Organismo, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere



Ministerio de Comunicaciones

el objeto de la contratación y las mismas serán difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera difundido, publicado y comunicado el llamado original con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a VEINTICUATRO (24) horas contadas desde que se presentare la solicitud, este Organismo tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

La suspensión o la prórroga de fecha de la apertura o de presentación de las ofertas se comunicarán y publicarán en los mismos medios en los que se haya difundido el llamado original con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación.

Todas las circulares serán incluidas como parte integrante del Pliego, y serán difundidas en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar).

ARTÍCULO 5º. - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO)

OFERENTES INCORPORADOS AL SIPRO: Para el caso de que los datos básicos hubieran variado desde su última presentación, los proveedores deberán realizar en forma obligatoria una actualización o ratificación de la información que figure en dicho sistema y, presentar, como parte integrante de la oferta, la documentación respaldatoria de la misma forma prevista que para la presentación original. Conforme al Artículo 232º del Decreto Nº 893/2012 ("Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional"), el Organismo no podrá adjudicar oferta alguna a aquellos proveedores que no tuvieren vigente su inscripción en el SIPRO.

OFERENTES NO INCORPORADOS AL SIPRO: Los interesados en participar en el referido procedimiento de selección deberán realizar su PREINSCRIPCIÓN en el SIPRO accediendo



Ministerio de Comunicaciones

al sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES a través de la página www.argentinacompra.gov.ar siguiendo las instrucciones que allí se especifican y deberán suministrar la información que se detalla a continuación:

IMPORTANTE: Cabe aclarar que no constituye requisito exigible para presentar ofertas la ***inscripción previa*** en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO); en caso de constatarse tal situación, el oferente será intimado por la unidad operativa de contrataciones que corresponda a subsanar tal omisión, en el término de DOS (2) días hábiles. Si no fuera subsanado tal defecto de la oferta no podrá ser considerada en el presente procedimiento de selección

Los requisitos citados precedentemente serán de presentación obligatoria.

ARTÍCULO 6°. - GARANTÍAS

La garantía de mantenimiento de oferta se calculará aplicando el CINCO POR CIENTO (5%) sobre el importe que surja de la multiplicación entre la cantidad máxima solicitada en las especificaciones técnicas y el precio cotizado. Los oferentes podrán optar por las formas establecidas en el Artículo 101º del Decreto Nº 893/2012. En caso de optarse o corresponder realizarla mediante póliza de caución, la misma deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia de SEGUROS DE LA NACIÓN (Ley Nº 20.091), de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 17.418 y las disposiciones de la Resolución SSN Nº 21.523/1.992, y normas reglamentarias dictadas por la Superintendencia de SEGUROS DE LA NACIÓN, debiendo expresar "garantía de mantenimiento de oferta". Se librará a nombre del MINISTERIO DE COMUNICACIONES quien se encargará de evaluar su procedencia, quedando en guarda en la División TESORERÍA. Para su devolución, será de aplicación lo establecido por el artículo 211 del Decreto Nº 893/2012. Al adjudicatario se le devolverá dicha garantía en forma proporcional al valor de cada solicitud de provisión recibida de conformidad, dentro de los CINCO (5) días de la fecha de la conformidad de la recepción, cuando así lo prevea el



Ministerio de Comunicaciones

Organismo y/o en su caso, al vencimiento del contrato se le reintegrará la parte restante cuando se proceda mediante solicitud de provisión, o el total de la misma respectivamente.

ARTÍCULO 7º. - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente deberá mantener su oferta por el término de SESENTA (60) días, conforme lo establecido por el Artículo 66º del Decreto Nº 893/2012, considerándose dicho plazo prorrogable automática y sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Dicha manifestación deberá ser presentada por escrito en la Dirección de Contrataciones, Compras y Suministros sito en Av. Libertador 498, piso 22 de la C.A.B.A., consignando la fecha de retiro de la oferta y con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo bajo penalidad del Artículo 126º inciso a) punto 1 del Decreto Nº 893/2012.

Será desestimada la oferta que mantenga un período de validez inferior al requerido en el presente Artículo por no ajustarse a los documentos licitatorios.

ARTÍCULO 8. - PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de las ofertas implicará que la empresa oferente está en conocimiento de las condiciones establecidas en la presente contratación.

Las ofertas deberán estar contenidas en sobres, cajas o paquetes los cuales deberán estar perfectamente cerrados consignando los siguientes datos:

- 1) Tipo y Nº de procedimiento;
- 2) Objeto;
- 3) Día y hora de la Apertura;
- 4) Datos completos del oferente



Ministerio de Comunicaciones

MODELO DE SOBRE DE PRESENTACIÓN:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

AV. LIBERTADOR N° 498 PISO 22

CONTRATACIÓN DIRECTA N°: 05/2016

OBJETO: SERVICIO DE COLOCACIÓN Y PROVISIÓN DE CORTINAS PARA EL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE PERÚ 103 DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Fecha de apertura: 29 de septiembre del 2016, hora: 11:30 hs.

(DATOS COMPLETOS DEL OFERENTE)

La oferta deberá ser presentada en la Dirección de Contrataciones, Compras y Suministros, ubicado en Av. Libertador 498, piso 22 de la Capital Federal, con los recaudos enunciados precedentemente hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas. A partir de la hora fijada como término para la recepción y apertura de las ofertas no podrá admitirse presentación alguna, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

El MINISTERIO DE COMUNICACIONES no se responsabilizará por el posible traspapeleo o apertura prematura de la oferta como consecuencia de que su envoltorio o sobre exterior no haya sido debidamente cerrado y rotulado según las instrucciones indicadas.

Asimismo, el Organismo no recibirá ni se responsabilizará por los documentos que no sean entregados en el lugar arriba indicado y dentro el plazo establecido. Presentada la oferta no se aceptarán cambios o adicionales en ellas.

ARTÍCULO 9. - MONEDA DE COTIZACIÓN

La misma deberá efectuarse en Pesos, moneda de curso legal en la República Argentina.

En razón de revestir el MINISTERIO DE COMUNICACIONES carácter de Consumidor Final, los precios deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.

No serán tenidas en cuenta las propuestas formuladas en otro tipo de moneda que no sea la establecida en el presente Pliego.



Ministerio de Comunicaciones

ARTÍCULO 10. - CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACIÓN A SUMINISTRAR POR EL OFERENTE

El sobre deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas en el Artículo 70º del Decreto 893/2012, a saber:

1. Deberán ser redactadas en idioma nacional.
2. El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
3. Todas las páginas de la propuesta deberán estar numeradas en forma correlativa.
4. La oferta deberá ser presentada en original y UNA (1) copia.
5. Se deberá consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.- La propuesta económica: Cada oferente deberá totalizar su cotización por un servicio de colocación y provisión de las cortinas solicitadas en la presente contratación.

A modo informativo deberá brindarse los precios unitarios del servicio de colocación y de cada unidad (cortina) requerida.

2.- La presentación de la garantía de mantenimiento de oferta: CINCO POR CIENTO (5) % sobre el importe que surja de la multiplicación entre la cantidad máxima solicitada en las especificaciones técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el precio unitario cotizado.

3.- Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP. En caso de ser el Oferente agente de retención, deberá presentar la documentación que lo habilite como tal.

4.- Declaración jurada: que el oferente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.



Ministerio de Comunicaciones

5.- Certificado Fiscal para Contratar vigente: expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos con las formalidades legales pertinentes, de conformidad con lo establecido por la Resolución General AFIP N° 1814/2005 cuando su oferta sea igual o mayor a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-).

La Unidad Operativa de contrataciones verificará la vigencia del mismo ingresando en la página web www.afip.gov.ar o en la página www.argentinacompra.gov.ar e imprimirá la constancia respectiva.

6.- INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN ANUAL O PREINSCRIPCIÓN al SIPRO: las presentaciones de las respectivas constancias deberán ajustarse a los requisitos exigidos en los artículos 229 y 233 del Decreto N° 893/2012.

7.- Formularios: En los casos que correspondan se deberán adjuntar los formularios aprobados por la Disposición N° 6/2012 de la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA GESTIÓN, dependiente de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en su artículo 3° y en el Anexo III, aprueba.

8.- Antecedentes: Se deberá incluir en la propuesta un listado de los Organismos públicos y privados donde hubieren realizado contrataciones de similar rubro y envergadura, actualizado a la fecha de apertura y TRES (3) certificaciones de conformidad por trabajos y/o servicios similares. Se deberá acreditar antigüedad en la actividad no menor a CUATRO (4) años.

9.- Muestra a presentar por el oferente: los oferentes deberán agregar una muestra y/o retazo de las telas solicitadas para las cortinas.

ARTÍCULO 11. – ADJUDICACIÓN



Ministerio de Comunicaciones

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente para el Organismo, que cumpla estrictamente con todos los requisitos exigidos por el presente pliego. Perfeccionándose el contrato al producirse la notificación de la citada Orden de Compra al adjudicatario.

ARTÍCULO 12. - DATOS DE LA EJECUCIÓN

El servicio de colocación y provisión será recibido con carácter provisional una vez terminado y, se procederá previamente a la confrontación de la prestación con las especificaciones del pliego. El área requirente del servicio verificará que, la prestación cumple con las condiciones establecidas en los documentos que rijan el llamado, así como en los que integre el contrato, conforme a ello, procederá a otorgar la conformidad de la recepción.

La conformidad definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días corridos a partir de la recepción provisoria.

En el caso en que se verificara incumplimientos y/o los bienes no cumplen con lo solicitado deberá rechazar los elementos e intimar al proveedor a reemplazarlos por los elementos conforme al pliego dentro del plazo de SETENTA Y DOS HORAS (72 hs.).

1. **Plazo para integrar la garantía de cumplimiento del contrato:** el adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra, cuya póliza será devuelta por el Organismo una vez dada la conformidad definitiva.
2. **Plazo o fecha del cumplimiento del servicio y colocación de las cortinas:** El plazo queda estipulado en CUARENTA (40) días corridos, una vez perfeccionada la Orden de Compra.
3. **Lugar de entrega y cumplimiento del servicio:** El cumplimiento de la prestación deberá llevarse a cabo en las oficinas del Piso 19 del edificio ubicado en la calle Perú 103 pertenecientes al MINISTERIO DE COMUNICACIONES, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en horarios a coordinar con el área requirente.



Ministerio de Comunicaciones

El adjudicatario deberá comunicarse previamente para coordinar la realización de los trabajos al TEL.: 011 4 347 9832.

4. **Régimen de penalidades:** En caso de incumplimiento de la adjudicataria, el MINISTERIO DE COMUNICACIONES se reserva el derecho de aplicar las penalidades conforme el artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y Art. 126 y sgtes. del Reglamento de Contrataciones de la Administración Pública:

Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta: Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

En caso de errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por el Organismo antes del perfeccionamiento del contrato.

Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones: Vencido el término para la entrega de los mobiliarios objeto de la presente contratación, sin que el adjudicatario haya dado cumplimiento con los mismos, éste quedará constituido en mora de pleno derecho, sin la necesidad de interpelación alguna, pudiendo el ORGANISMO a intimar su cumplimiento. No obstante ello, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0.5 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles.

ARTÍCULO 13. - FACTURACIÓN

Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la **recepción definitiva**, en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Organismo, ubicada en la calle Av. Libertador N° 498, Piso 22, C.A.B.A. Dicha presentación, en la forma y el lugar precedentemente establecidos, determinará el comienzo del plazo fijado para el pago, el que se hará efectivo dentro de los TREINTA (30) días corridos, conforme Art. 117 del Dto. 893/2016.



Ministerio de Comunicaciones

Los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

ARTÍCULO 14.- CUENTA ÚNICA DEL TESORO

Los pagos se efectuarán a través del Sistema de Acreditación de Pagos del Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria, para lo cual, será requisito indispensable obtener el "Alta de Beneficiario".

Las firmas que a la fecha de apertura se hallaran inscriptas deberán presentar fotocopia simple del formulario de inscripción. Las firmas que no se encuentren inscriptas, **previo a la adjudicación**, deberán requerir los respectivos formularios a la Dirección General de Administración sito en la Av. Libertador N° 498 Piso 22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tramitar el alta mencionada. Cumplimentados los mismos, deberán ser entregados en el Departamento precedentemente citado, quien los devolverá conformados una vez que sean aprobados por la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Nómina de Instituciones Bancarias adheridas al Sistema de la Cuenta Única del Tesoro Nacional:

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

BBVA BANCO FRANCÉS S.A.

BANCO SUPERVIELLE S.A.

BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO PATAGONIA S.A.

BANCO SAN JUAN S.A.



Ministerio de Comunicaciones

BANCO SANTANDER RÍO S.A.

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

BANCO MACRO S.A.

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CITIBANK N.A.

BANCO DEL TUCUMAN S.A.

BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

BANCO DE VALORES S.A.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN S.A.

BANCO ITAU ARGENTINA S.A.

INDUSTRIAL AND COMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.

BANCO DE CORDOBA S.A.

BANCO DE FORMOSA S.A.

ARTÍCULO 15. - OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Recibida la Orden de Compra, el adjudicatario de la presente contratación coordinará los detalles con el área técnica del organismo.

El personal que intervenga en las tareas de colocación de las cortinas, no tiene ningún tipo de relación o dependencia con el Organismo contratante, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria todas las responsabilidades emergentes que puedan suscitarse.

Las unidades a entregar deberán ser idénticas a las cotizadas y adjudicadas, de existir cualquier diferencia no serán recibidas.



Ministerio de Comunicaciones

ARTÍCULO 16.- INCUMPLIMIENTO – RESCISIÓN

El incumplimiento por parte del Adjudicatario de cualquiera de las obligaciones previstas en la presente contratación, dará derecho al Organismo contratante a rescindir de inmediato el mismo, o hacerlo cumplir por otro a su exclusivo cargo, con la consecuente ejecución de Garantía de Cumplimiento, sin perjuicio de reclamar los daños y perjuicios resultantes de su incumplimiento.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES se reserva el derecho de rescindir la contratación en su totalidad conforme lo que se establecen en los artículos 121º; 122º y 126º inciso d) del Decreto Nº 893/2012.

ARTÍCULO 17.- JURISDICCIÓN

El Organismo contratante, los oferentes y el eventual adjudicatario se someterán, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción de excepción que pudiera corresponderles.

ARTÍCULO 18. –NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se regirá por las normas contenidas en el Decreto Nº 1023/2001, sus modificatorias y complementarias; su actual reglamento aprobado por Decreto Nº 893/2012 y el presente Pliego de Condiciones Particulares.

Conforme lo establece el Artículo 64º del Decreto 893/2012 “La presentación de la oferta significará de parte del oferente del pleno conocimiento y aceptación de las normas y

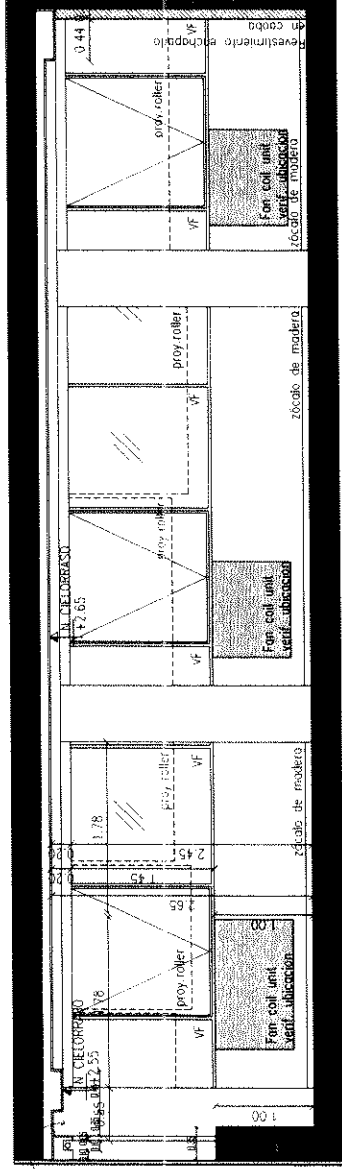


Ministerio de Comunicaciones

cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta."

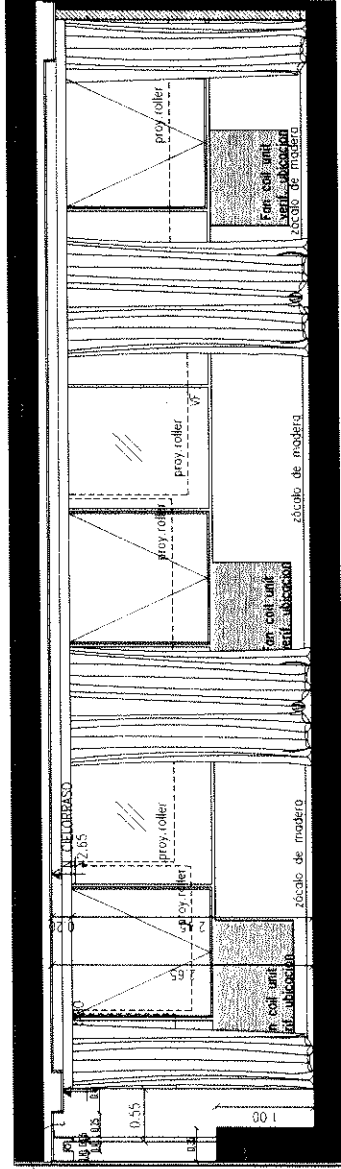
Cualquier cláusula o condición que consignen los Oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, será declarada desestimada.

VISTA 02



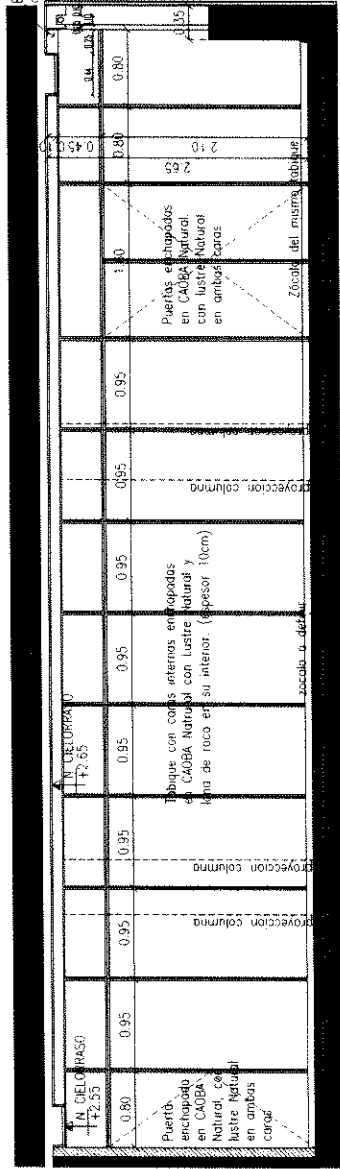
Espacio para
 para
 cortina

VISTA 02



Espacio para
 para
 cortina

VISTA 03



Espacio para
 para
 cortina